

0 6 JUN 1986



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. **35** DE 13 JUN 1986 19

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DEL DOCTOR LIBARDO LOZANO GUERRERO Y SE DA SU NOMBRE A UNA AVENIDA".

* * *



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N.º

35

DE 197

(13 JUN 1986)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DEL DOCTOR LIBARDO LOZANO GUERRERO Y SE DA SU NOMBRE A UNA AVENIDA".

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ley 4a. de 1.913, y

CONSIDERANDO:

- a) Que la ciudad de Cali está en deuda de rendir un brillante y merecido homenaje al doctor LIBARDO LOZANO GUERRERO, uno de los más grandes hombres públicos con que ha contado la ciudad y el Valle del Cauca, reconocimiento obligante para quien desde las posiciones de Gobernador del Departamento, Alcalde de Santiago de Cali, Ministro, Parlamentario y concejal Caleño en varias oportunidades, brindó progreso y vigor a nuestro gran Valle del Cauca.-
- b) Que a este gran pionero vallecaucano de singular inteligencia y acrisolada honorabilidad, le debemos su gran devoción por los intereses del pueblo vallecaucano plasmado en grandes logros para el bienestar de todos sus habitantes, ejecutoria que hoy son ejemplo de generaciones futuras.-
- c) Que con ocasión de los 450 años de Cali debemos rendir este merecido homenaje consagrando una gran obra de servicio público, a perennizar su memoria.-

ACUERDA:

ARTICULO 1o.- Designase con el nombre "AVENIDA LIBARDO LOZANO GUERRERO" a la actual Avenida Pasoancho comprendida desde su cruce con la Autopista Sur hasta el cruce con la calle 5a. , limites con la Universidad del Valle y Unicentro.-

ARTICULO 2o.- Ordénase a la Oficina de Planeación Municipal la colocación de avisos, visibles y permanentes, con el nombre de AVENIDA LIBARDO LOZANO GUERRERO", en diversos lugares de su recorrido.-

ARTICULO 3o.- El nombre de " AVENIDA LIBARDO LOZANO GUERRERO" deberá figurar en todos los planos oficiales de la ciudad de Cali. Para dar cumplimiento al presente Artículo se encargará a la Oficina de Planeación Municipal.-

ARTICULO 4o.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

""POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DEL DOCTOR LIBARDO LOZANO GUERRERO Y SE DA SU NOMBRE A UNA AVENIDA".

- 2 -

Dado en Santiago de Cali a los treinta (30) días del mes de Mayo de Mil novecientos ochenta y seis (1.986)

EL PRESIDENTE,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
German Villegas Villegas
GERMAN VILLEGAS VILLEGAS.
PRESIDENCIA

LA SECRETARIA,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
Haydee Páez Antón
HAYDEE PAEZ ANTON.
SECRETARIA

CERTIFICO : Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así : Primer debate el día 22 de Mayo de 1.986; Segundo debate el día 29 de mayo de 1.986 ; Tercer debate el día 30 de mayo de 1.986.

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
Haydee Páez Antón
HAYDEE PAEZ ANTON.
SECRETARIA

Cali, 06 JUN 1986

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

A C U E R D O No. 35 " POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA LA MEMORIA DEL DOCTOR LIBARDO LOZANO GUERRERO Y SE DA SU NOMBRE A UNA AVENIDA "

LUIS ENRIQUE TOVAR PIZ
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL



ALCALDIA

Cali, 13 JUN 1986

PUBLIQUESE Y EJECUTESE
MUNICIPIO DE CALI

VICENTE BARRERO RESTREPO, LDE
ALCALDE DE CALI

ANTONIO JOSE OREJUELA ESCOBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



NORMAN ALHAJJ MASRI
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL



JAVIER ROLDAN BARRIOSA
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA
Y RECREACION MUNICIPAL



GUSTAVO RIVERA MARMOL
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

HUMBERTO GONZALEZ PATIÑO
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA
SANTIAGO DE CALI

MANUEL M. VIVAS PARRALES
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



STELLA MORALES DE LEANDRO
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE



MARIA CRISTINA SAAVEDRA
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA

Cali, 13 JUN 1986

En la fecha, fué publicado por bando el anterior A C U E R D O No. 35

ANTONIO JOSE OREJUELA ESCOBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL





ALCALDIA

AGO 6 10 09 AM '86

DEPARTAMENTO DEL VALLE
GOBERNACION

REGISTRO N° 8599

RESOLUCION NUMERO 1032 DE 19 86

agosto 4

" Por la cual se devuelve sin observaciones un Acuerdo Municipal "

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de las atribuciones que le confieren el artículo 194, numeral 8o. de la Constitución Nacional y el artículo 127, numeral 8o. de la Ley 4a. de 1.913,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Devuélvase sin observaciones, por intermedio del Alcalde, al Concejo Municipal de SANTIAGO DE CALI, el Acuerdo No. 35 de Junio 13 de 1.986, "Por medio del cual se exalta la memoria del Doctor Libardo Lozano Guerrero y se da su nombre a una avenida".

(Constitución Nacional, artículo 197 numeral 1o.; Decreto 1333 de 1.986 (C.R.M.), artículo 93 numeral 8o.)

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE.

Expedida en Santiago de Cali, a los 4 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y seis (1.986).

Jaime Mejía Arango
DEPARTAMENTO DEL VALLE
GOBERNADOR

JAI ME MEJIA ARANGO
Gobernador (E)

Guillermo A. Nieto Hamann
Dpto. Jurídico de la Gobernación del Valle
DIRECTOR
GUILLERMO A. NIETO HAMANN
Director Departamento Administrativo Jurídico.